REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN – CUNDINAMARCA jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

S.A. contra MARÍA MAYELA GÓMEZ ROBERTO

No.253684089001 2017 00095 00

Previamente a decidir lo que corresponde en derecho frente a la cesión de los derechos con relación al crédito que aquí se persigue, acredítese que la relación laboral de la apoderada general AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO de la CENTRAL DE INVERSIONES CISA ha finalizado o se ha revocado el poder otorgado mediante Escritura Pública No.219 del 3 de marzo de 2023 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. <u>008</u> DE HOY <u>8 de Marzo de 2024</u>

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA

Firmado Por: Christian Eduardo Muñoz Cordoba Secretario Juzgado Municipal Juzgado Promiscuo Municipal Jerusalen - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec98b8d7e32306ac46b2d3733c7cc32f3c6d289ecfc88ead61db0cc264dbda92

Documento generado en 08/03/2024 03:31:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica